

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 18 y 25 de noviembre de 2016, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines, lote 1.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 39.890,76 ¢ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato (6 meses), quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar para la prórroga en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2016	6.666,66 ¢
10101.17101.22799/2017	33.224,10 ¢

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000530 LOTE 1.

Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 1: Reparación de la pequeña maquinaria.

Cuantía del Contrato: 132.231,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.768,59 €.

Importe total: 159.999,99 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Adjudicatario: UTE Sevillana de Medio Ambiente y Servicios, S.L. - Automoción Arensur, S.L.

Garantía definitiva: 6.611,57 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Plazo de la prórroga: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines, lote 2.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 39.890,76 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799	6.666,67 €
10101.17101.22799	33.224,10 €

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000530 LOTE 2.

Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 2: Reparación de vehículos y maquinaria pesada.

Cuantía del Contrato: 132.231,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.768,60 €.

Importe total: 159.999,99 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Adjudicatario: UTE Sevillana de Medio Ambiente y Servicios, S.L.- Automoción Arensur, S.L.

Garantía definitiva: 6.611,57 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Plazo de la prórroga: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

4.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia de los distintos Parques y Centros de Trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la tercera y última prórroga del servicio que a continuación se indica, así como el gasto correspondiente a dicha prórroga:

Expte: 2013/1601/44.

Objeto: Servicio de vigilancia de distintos parques y centros de trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines de la ciudad de Sevilla.

Importe de la prórroga: 120.218,58 €.

Partida presupuestaria: 10101-17101-22701/2017.

Duración de la prórroga: 219 días (del 1 de enero al 7 de agosto de 2017).

Adjudicatario: Emsevipro, S.L.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

5.- Tener por recibidas las obras de urbanización del espacio libre correspondiente al ASEL-DM-02 Garaje Miraflores (Avda. Miraflores, 15 y 17).

ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del espacio libre correspondiente al ASEL-DM-02 GARAJE MIRAFLORES (Avda. Miraflores 15 y 17), promovida por IDS RESIDENCIAL, S.A.U.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes a los efectos oportunos.

6.- Aceptar la cesión de la finca sita en Calle Carretera de Carmona nº 43 esquina a Calle Santa María de Guía.

ACUERDO

UNICO.- Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, de la finca que a continuación se describirá, efectuada por la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. (SAREB) mediante escritura otorgada con fecha 24 de octubre de 2016 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Miguel Krauel Alonso, bajo el número 3335 de orden de su protocolo, de agrupación, segregación y cesión gratuita, con una superficie de terreno de 282,40 m² sito en calle Carretera de Carmona nº 43, esquina a calle Santa María de Guía de esta Ciudad (Antiguas instalaciones de la factoría TYSA FORD), con destino a su incorporación a viario de uso y dominio público municipal, en cumplimiento del Convenio Urbanístico de Planeamiento 025-A/2004 suscrito el 19 de marzo de 2004 y Adendas al mismo de 20 de octubre de 2006 y 9 de junio de 2016, y sin perjuicio de otras obligaciones que resulten pendientes de exigir a la propiedad en virtud de los mismos.

- Descripción: òFranja de terreno, situada en el límite Sur de la finca lindante con la calle Carretera de Carmona. Tiene forma irregular y abarca una extensión superficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS Y CUARENTA

DECÍMETROS CUADRADOS (282,40 m²). Linda: al Sur, con zona de viario público de la calle Carretera de Carmona, a la que se incorpora; al Norte y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega; y al Este, con espacio público de la hoy llamada calle Orfebre Seco Velasco.ö

- Libre de cargas y gravámenes.
- Titular: Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.
- Inscripción: Pendiente como finca registral independiente, procede tras la inscripción de la agrupación y segregación de las fincas registrales 22.982, 5.937 y 5.051 del Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla. (Conforman una única parcela catastral, con referencia U.T.M. 6838003TG3463N0001EG).
- Naturaleza: Dominio público municipal.

Todos los gastos e impuestos que se deriven de la aceptación de la cesión e inscripción registral del dominio de la finca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, libre de cargas y gravámenes, serán a cargo de la entidad cedente.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	60.000,00 euros

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001410

Objeto: Instruido para contratar el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 54.793,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.206,61 €.

Importe total: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20109.22102.22799	60.000,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 2.739,67 € (5% del importe de adjudicación, IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002184.

8.- Declarar la extinción de la concesión demanial otorgada sobre un inmueble.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la extinción de la siguiente concesión demanial por la causa y en las condiciones que se indican:

CONCESIÓN DEMANIAL

Expte.: 119/2005.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2008.

Cesionario: Fundación Museo Atarazanas.

Finalidad: Sede de la Fundación y demás usos asociados a los fines de la misma.

Plazo de utilización: cinco años.

INMUEBLE

Descripción: Parte del ala derecha de la planta baja del Pabellón de Colombia de la Exposición Iberoamericana de 1929, sito en el Paseo de las Delicias s/n que estuvo ocupada por la Escuela Náutica de San Telmo, de una superficie aproximada de 166,21 m².

Inventario: GPA 35186.

Calificación jurídica: Dominio Público, afecto al Servicio Público.

EXTINCIÓN

Causa: Vencimiento del plazo.

Norma de aplicación: Art. 32.1.a) Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y Art.69 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; y Art. 100.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Resultado del trámite de audiencia: No se han presentado alegaciones.

Bienes revertibles: El inmueble objeto de la concesión con las obras de rehabilitación ejecutadas, de acuerdo con las condiciones de la concesión.

Indemnización: No procede, de acuerdo con las condiciones de la concesión.

SEGUNDO: Requerir al concesionario para que proceda al desalojo y entrega del inmueble en el plazo de quince días, que se formalizará mediante entrega de la llave en el inmueble a los técnicos que designe el Servicio de Patrimonio, con los que deberá concertar el día y la hora (sede del Servicio en calle Santander 11-13, teléfonos 955470335-6, de lunes a viernes de 10 a 13 horas).

9.- Aprobar la reversión al Estado de un terreno.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la reversión voluntaria al Estado del terreno que a continuación se describe, para su posterior afectación al Ministerio de Fomento, por estar afectado por el proyecto de construcción de la autovía de circunvalación SE-40, y habida cuenta de que la Empresa Municipal de Aguas de Sevilla Sociedad Anónima (EMASESA) ha informado que no resulta necesario para la explotación de las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Guadaira (EDAR), para la que fue cedida por el Estado la parcela de la que forma parte, y de la que habrá de segregarse:

TERRENO QUE REVIERTE AL ESTADO:

Superficie: 20.769 m² (Veinte Mil Setecientos Sesenta y Nueve metros cuadrados).

Linderos:

Norte: finca matriz.

Sur: Parcela 01 del Polígono 51220.

Este: Parcela 01 del Polígono 60650.

Oeste: nuevo cauce del río Guadaira.

PARCELA DE LA QUE SE SEGREGA:

Superficie: 250.000 m².

Referencia catastral: 41038A01700029 Polígono 17 Parcela 29.

Inscripción registral: Finca nº 38.193.

Título: Cesión gratuita del Estado al Ayuntamiento de Sevilla, formalizada en escritura pública ante el notario de Sevilla Victorio Magariños Blanco el 18 de mayo de 1984.

10.- Aprobar gasto para el contrato de arrendamiento del local destinado a la custodia de la Carpa de la Copa Davis.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del arrendamiento cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 14.143,92 € correspondiente al periodo de ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo, a la condición

suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, el importe que, así mismo, se relaciona:

ANUALIDAD	IMPORTE
2016	14.143,92

CUARTO: El contrato de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001394.

Objeto: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A LA CUSTODIA DE LA CARPA DE LA COPA DAVIS.

Cuantía del Contrato: 11.689,19 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.454,74 ¢.

Importe Total: 14.143,92 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

APLICACIONES	IMPORTES
20408.93300.20200/17	14.143,92

Plazo de ejecución: 12 meses (1 de enero a 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Directa.

Artículo aplicable: Art. 111 en relación con el 138 de TRLCSP.

QUINTO: La ejecución del contrato para el año 2017, quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

11.- Aprobar gasto, memoria, relación valorada y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, relación valorada y el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2017 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2017	24.200,00 euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001528.

Objeto: Suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad de 2017.

Cuantía del Contrato: 20.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.200,00 €

Importe total: 24.200,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importes
40002.33802.22609/2017	24.200,00 euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002357.

12.- Acuerdo relativo al abono de intereses de demora.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el abono por el importe que se expresa a continuación, en concepto de intereses de demora, por el retraso en el pago de las siguientes certificaciones:

<u>Certificación</u> <u>EXPT</u> <u>211/2011</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha de</u> <u>Expedición de</u> <u>Certificación</u>	<u>Fecha limite prevista</u> <u>para el cobro</u>	<u>Fecha Pago</u>	<u>Días de</u> <u>Demora</u>
Anticipada	23.553,64 p	22/12/2011	10/02/2012	28/02/2012	18
2	10.093,74 p	31/01/2012	11/03/2012	23/03/2012	12
3	56.140,78 p	29/02/2012	09/04/2012	03/04/2012	NO
4	177.553,94 p	31/03/2012	10/05/2012	04/05/2012	NO
5	222.762,47 p	30/04/2012	09/06/2012	11/06/2012	2
6	148.234,27 p	31/05/2012	10/07/2012	24/07/2012	14
7 Liq	47.453,61 p	30/06/2012	29/08/2012	27/08/2012	NO

<u>Certificación</u> EXPT 213/2011	<u>Importe</u>	<u>Fecha de Expedición de Certificación</u>	<u>Fecha limite prevista para el cobro.</u>	<u>Fecha Pago</u>	<u>Días de Demora</u>
Anticipada	64.217,80 p	22/12/2011	10/02/2012	28/02/2012	18
2	306.027,02 p	31/01/2012	11/03/2012	23/03/2012	12
3	209.016,46 p	29/02/2012	09/04/2012	03/04/2012	NO
4	98.579,81 p	31/03/2012	10/05/2012	04/05/2012	NO
5	40.563,73 p	30/04/2012	09/06/2012	11/06/2012	2
6	123.950,04 p	31/05/2012	10/07/2012	26/07/2012	16
7 Liq	154.331,18 p	30/06/2012	29/08/2012	27/08/2012	NO

- Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Fiestas Mayores.
- Importe de los intereses de demora: 2.176,71 p.
- Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- Partida Presupuestaria: 20004-93401-35200 (Intereses de demora).

SEGUNDO.- Remitir el anterior acuerdo a la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A., a la Intervención de Fondos Municipales y a la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 14/2015 (Proveniente ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS.

PROYECTO: REFUERZO PARA ATENDER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LOS TERRITORIOS DE SEVILLA CON MAYOR INCIDENCIAS DE CRISIS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 500.000,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 502.592,76 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 103.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AESIM.

PROYECTO: ðINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA NORTE DE SEVILLAö.

C.S.S. MACARENA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.045,32 ¢.

IMPORTE JSUTIFICADO: 3.045,72 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 103.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AESIM.

PROYECTO: ðINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA NORTE DE SEVILLAö.

C.S.S. POLÍGONO NORTE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.500,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.500,61 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 103.03).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AESIM.

PROYECTO: ðINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA NORTE DE SEVILLAö.

C.S.S. SAN JERÓNIMO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.060,49 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.063,60 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 103.04).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AESIM.
PROYECTO: «INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA NORTE DE SEVILLA».
C.S.S. LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.000,31 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 129.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA.
PROYECTO: CAPTACIÓN, FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA TRABAJAR CON DIFERENTES GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.574,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 10.728,76 ¢.

SEGUNGO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR:	Asociación de prevención y atención al drogodependiente LIMAM
EXPEDIENTE:	82/2014 P.S. Nº 13
IMPORTE JUSTIFICADO:	Cuatro mil quinientos sesenta y dos euros, con setenta y un céntimos (4.562,71 ¢)
CONCEPTO:	En clave de prevención con Bellavista

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia parcial de la Asociación de prevención y atención al drogodependiente LIMAM y declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 5.393,03 €, lo que supondrá la minoración del derecho al cobro de la subvención de la que resultó beneficiaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

15.- Adjudicar el contrato de servicios para la ejecución de actividades del Plan de Acción con personas jóvenes, adultas y mayores.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de Sarai Fernández Morillo, habiendo acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos Técnicos, conforme al detalle que se indica a continuación:

Expte: 2016/001300

Objeto: Contratación de una prestación de servicios para la ejecución de actividades del Plan de Acción con personas jóvenes, adultas y mayores.

Adjudicatario: Sarai Fernández Morillo.

Importe de adjudicación: 8.742,77 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 1.835,98 €

Importe total: 10.578,75 €

Plazo de ejecución: 11 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Aplicaciones	Importes
60105.31101.22799 (2017)	10.578,75 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 10.578,75 euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Notificar la presente propuesta a los interesados, recordándole al adjudicatario la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo establecido en el caso que le fuera requerida.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

16.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de transporte de viajeros para la realización de visitas socioculturales organizadas en materia de participación ciudadana.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las condiciones administrativas, por el siguiente orden decreciente.

EMPRESA	% BAJA	PUNTOS
AUTOCARES BARRERO S.L	27,00%	100
DAMAS S.L	25,60%	94,81
HISPALIS AUTOCARES S.L	20,11%	74,48
AUTOCARES ALJARAFE S.L.	15,00%	55,56
AUTOCARES FALCÓN LEÓN S.L	14,60%	54,07
AUTOCARES ITÁLICA S.L	11,00%	40,74
AUTOCARES LACT S.L	5,00%	18,52

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2017	70101.92401.22609	19.047,60p

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001255.

Tipo: Contrato de Servicios.

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de transporte de viajeros para la realización de visitas socioculturales organizadas en materia de participación ciudadana.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación al artículo 138 del precitado texto normativo.

Adjudicatario: AUTOCARES BARRERO S.L.

Porcentaje de baja: 27%.

Importe de Adjudicación: 17.316,00 p.

Importe del IVA: 1.731,60 p.

Importe total: 19.047,60 p.

Aplicación presupuestaria del gasto (Ejercicio 2017):

Aplicación presupuestaria	Importe
70101.92401.22609	19.047,60 p

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

17.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de Centros de Transformación existentes en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionada a continuación, por los motivos que se exponen:

- MONDISA MONTAJES DIVERSOS S.A. Al no haber atendido el requerimiento de subsanación de documentación.
- PLAZA SISTEMAS, S.L. Al no acreditar estar habilitado como Empresas Instaladoras de líneas de alta tensión Categoría LAT2.
- SIELVIGO S.L. Al no acreditar estar habilitado como Empresas Instaladoras de líneas de alta tensión Categoría LAT2.
- YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.: Al no atender el requerimiento para presentar la documentación justificativa de la oferta desproporcionada.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS TOTAL
1º ELECTRODIMAR, S.L.	100,00
2º ENERGIAS RENOVABLES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.	85,00
3º PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.	81,65
4º SELECON S.L.	79,42
5º COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS S.A.	75,11
6º CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.U.	73,21
7º MONCOBRA S.A.	72,54
8º MESAT S.L.	67,94
9º MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	67,14
10º ISTEM S.L.	66,96
11º SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJE S.L.	59,40
12º ELEC NOR S.A.	56,28

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/000527.

Objeto: Servicio de mantenimiento de Centros de Transformación existentes en los Edificios Municipales de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 75.480,00p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 46.654,80p; (IVA no incluido).

Importe del IVA: 9.797,51p.

Importe total: 56.452,31p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.21300/17	1.660,36Euros
70301.92012.21300/17	26.565,79Euros
70301.32302.21300/18	1.660,36Euros
70301.92012.21300/18	26.565,79Euros

Adjudicatario: ELECTRODIMAR S.L.

Garantía definitiva: 2.332,74 p.

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como Responsable del contrato del servicio de mantenimiento de Centros de Transformación existentes en los Edificios Municipales de Sevilla , (Expte 2016/000527), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Javier Gómez Garcimartin (Jefe de negociado Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Supeditar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2016 la parte del crédito no utilizado.

SEPTIMO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del

contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

18.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de obra de instalación de calefacción en el CEIP Juan Ramón Jiménez.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	IMPORTE OFERTA
1	RUNITEK INGENIEROS, S.L.P.	4.190,00 p
2	GANCEDO INGENIERIA, S.L.	4.249,23 p
3	IRRADIA INGENIERIA SOLAR, S.L.	4.545,69 p
4	MODO CASTE, S.L.	4.810,00 p
5	AVANZA IDEAS EMPRESARIALES, S.L.	4.940,97 p
6	VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	5.500,00 p
7	ELENA GARCIA MORENO	5.566,83 p
8	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U.	5.584,46 p

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2016/001188.

OBJETO: Servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de la obra de instalación de calefacción en el CEIP JUAN RAMON JIMENEZ, ubicado en el Distrito Triana.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.587,96 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.190,00 p

IMPORTE DEL IVA: 879,90 p.

IMPORTE TOTAL: 5.069,90 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63200-17	5.069,90 p

ADJUDICATARIO: RUNITEK INGENIEROS S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 209,50p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO.- Supeditar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2016 la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 5.069,90 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017.

19.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de obra de instalación de calefacción en el CEIP Adriano del Valle I y II.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir la oferta que se indica, por el motivo que se especifica:

UBICA ARQUITECTURA. No ha justificado debidamente la baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTA, IVA EXCLUIDO
GANCEDO INGENIERIA, S.L.	7.461,77 p
ELENA GARCIA MORENO	7.673,14 p
RUNITEK INGENIEROS, S.L.P.	8.070,00 p
IRRADIA INGENIERIA SOLAR, S.L.	8.198,35 p
MODO CASTE, S.L.	8.320,00 p
AVANZA IDEAS EMPRESARIALES, S.L.	9.607,44 p
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U	9.784,24 p
VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	10.000,00 p

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/1135.

Objeto: Servicio de redacción de proyecto, estudio básico de seguridad y salud y asistencia técnica durante la ejecución de obra de instalación de calefacción con cambio de tipo de combustible en el CEIP ADRIANO DEL VALLE I Y II.

Presupuesto de licitación: 12.809,92 p, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 7.461,77 p.

Importe del IVA: 1.566,97 p.

Importe total: 9.028,74 p.

Adjudicatario: GANCEDO INGENIERIA, S.L.

Garantía definitiva: 373,09p.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301-32101-63200/17..... 9.028,74p.

Plazo de ejecución: Para la entrega del Proyecto y el Estudio Básico de Seguridad y Salud, visado por los colegios profesionales correspondientes: 45 días a contar del siguiente a la formalización del contrato.

La duración del contrato, en relación a la asistencia técnica durante la ejecución de la obra, queda vinculada al plazo de ejecución de la misma.

CUARTO.- Supeditar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2016 la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cantidad de 9.028,74 p al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los colegios públicos y edificios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	387.200,00 euros

CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001027.

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los colegios públicos y edificios municipales.

Cuantía del Contrato: 320.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 67.200,00 €.

Importe total: 387.200,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.21200/17	251.680,00 Euros
70301.92012.21200/17	135.520,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002196.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

21.- Aprobar la concesión de ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas por importe de 100 € para la Promoción de la Lectura entre la Juventud a los beneficiarios que aparecen

relacionados en el Expediente correspondiente como "Listado de beneficiarios de Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria".

SEGUNDO.- No admitir las solicitudes presentadas por las siguientes personas que se relacionan en el Expediente correspondiente como "Relación de solicitantes no admitidos en el Programa de Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria" por no estar empadronados en la ciudad de Sevilla o no tener la edad fijada en el apartado Tercero de la Convocatoria.

TERCERO.- Declarar excluidas de la Convocatoria las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el Expediente correspondiente como "Relación de solicitantes que desisten de su participación en el Programa de Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria", por incumplir algunos de los criterios exigidos en el apartado Décimo de la Convocatoria.

CUARTO.- Declarar desistida de su solicitud a las personas que se relacionan, asimismo, en el Expediente correspondiente como "Relación de solicitantes que desisten de su participación en el Programa de Ayudas a la Promoción de la Lectura entre la Juventud de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria" por no atender al requerimiento de presentación de los documentos contemplados en el apartado décimo, punto tercero.

QUINTO.- Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este acuerdo, que se imputará a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48900.

SEXTO.- La justificación se realizará desde el 1 de enero al 1 de abril de 2017 (ambos inclusive).

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Servicio de Juventud y en la página Web Municipal, junto con los listados del punto primero, segundo, tercero y cuarto de este acuerdo.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

22.- Aprobar la concesión de premios dentro de la convocatoria «Premio Joven a la Cultura Científica».

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Concesión de premios dentro de la Convocatoria «PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA», a cada uno/una de los/las seis participantes que han obtenido la mayor puntuación dentro de las modalidades siguientes:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora: premio consistente en 15 días de prácticas, en periodo estival, en alguno de los Centros dependientes de la Agencia Estatal - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Sevilla o alguna provincia del territorio andaluz.

D. Santiago Isaí Ballesté Jaramillo. (43 puntos).
D. Manuel Sánchez Herrera. (42 puntos).

Modalidad B) Premios a Investigadores/as Doctores/as:

D^a Belén Zurbano Berenguer. (88 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales con una dotación económica de 4.000 Euros.
D^a M^a Dolores Ramos Payan. (95 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales con una dotación económica de 4.000 Euros.

Modalidad C) Premios a Investigaciones de Grado y Post-Grado sin título de Doctorado:

D^a. María Begoña Barrera López. (90 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales con una dotación económica de 4.000 Euros.
D. Miguel Amaya Martín. (95 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales con una dotación económica de 4.000 Euros.

SEGUNDO.- Aprobar la mención especial propuesta por el jurado a los/las siguientes investigadores/as y por las siguientes investigaciones:

D^a M^a Ángeles Fernández Scagliusi por su investigación «El dominio público funcionalizado: La corriente de valoración».
D. Carlos Gómez Marín por su investigación «Análisis a escala genómica de las roturas producidas por las topoisomerasas de ADN y sus consecuencias».

D^a. M^a del Castillo García Romero por su investigación òHistoria, manifestaciones artísticas y sociales de la ciudad de Lebrijaö (sin poder exponer más datos de la misma ya que está en proceso de presentar su Doctorado).

D^a. Mercedes Rubio-Manzanares Dorado por su investigación òEstudio de la viabilidad de los xenoinjertos de ondenocarcinoma de páncreas y tumores periamplaresö.

TERCERO.- No admitir a trámite por no reunir los requisitos exigidos en el apartado Tercero de la Convocatoria a D^a Gloria Madroñal Bermúdez.

CUARTO.- Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el Punto PRIMERO, Modalidad B y C de este acuerdo que se imputará a la partida presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal del año en curso.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

23.- Adjudicación definitiva de subvenciones de la convocatoria pública a Proyectos e Iniciativas Juveniles 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones de la Convocatoria pública del Servicio de Juventud a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten en el año 2016 a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo de este Acuerdo.

De conformidad con lo previsto en la cláusula novena de la Convocatoria, la concesión de la subvención quedará supeditada a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir al Servicio de Juventud escrito de aceptación o, en su caso, renuncia expresa, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo (Anexo VII (2)).

El anexo de aceptación definitiva se acompañará de los justificantes de haber suscrito la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes de aquellas actividades subvencionadas que requieran de tales seguros conforme a la normativa aplicable.

SEGUNDO.- No admitir a trámite las solicitudes presentadas por las siguientes entidades:

ÉASOCIACIÓN DRIZA (P.S. 4) Por no ajustarse el proyecto presentado a ninguna de las tipologías recogidas en la Convocatoria, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la misma y según Informe Técnico de fecha 2 de septiembre de 2016.

ÉASOCIACIÓN ALMA SEVILLA (P.S. 36) Por no ajustarse el proyecto presentado a ninguna de las tipologías recogidas en la Convocatoria, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la misma y según Informe Técnico de fecha 2 de septiembre de 2016.

ÉASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES GUARDIANES (P.S. 61) Por no estar inscrita la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la Convocatoria.

ÉASOCIACIÓN JUVENIL EL DIRIGIBLE (P.S. 70) Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta, apartado 5, de la Convocatoria.

É CLUB DE BEISBOL Y DE SOFBOL SEVILLA (P.S. 16) Por presentar un proyecto a ejecutar fuera del plazo establecido en la cláusula primera de la Convocatoria.

TERCERO.- Declarar desistidas de su solicitud a las siguientes entidades, de conformidad con lo previsto en los arts. 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los siguientes motivos:

I- Por no atender el requerimiento de subsanación de solicitud efectuado:

ÉASOCIACIÓN MY SECOND HOME (P.S. 6)

ÉASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO ðMARÍA CORAJEö (P.S. 9)

ÉASOCIACIÓN MARÍA LAFFITTE (P.S. 19)

ÉJUVENTUD OBRERA CRISTIANA (P.S. 30)

ÉFUNDACIÓN TRIANGULO ANDALUCÍA (P.S. 35)

ÉASOCIACIÓN DE JUVENTUD DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA (P.S. 44)

ÉFAMS-CONCEMFE (P.S. 53)

Proyecto: Ocio universal

ÉFAMS-COCEMFE (P.S. 54)

Proyecto: Deport-Inclusión

ÉFUNDACIÓN NAO VICTORIA (P.S. 58)

ÉASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE (P.S. 62)

Proyecto: Haz de cada día un sábado

ÉASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE (P.S. 63)

Proyecto: Club de verano Polígono Norte

ÉAMPA ENTREBARRIOS (P.S. 65)

II- Por subsanar la solicitud fuera del plazo señalado en el requerimiento:

ÉASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO (P.S. 14)

III- Por no subsanar correctamente su solicitud tras el requerimiento efectuado, según Informe Técnico de fecha 30 de septiembre de 2016:

ÉFEDERACIÓN ANDALUZA DE ATAXIAS (P.S. 7)

Proyecto: III Encuentro Juvenil de tiempo libre para jóvenes con ataxias de Sevilla.

õEl coste total relativo a la contratación de los monitores sigue siendo incorrecto. Asimismo, la entidad no responde a lo requerido, cuyo tenor literal era: õEn el punto 8.2. de su proyecto la entidad reseña un total de 12 actividades que posteriormente no son presupuestadas).õ

ÉASOCIACIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA (P.S. 13)

Proyecto: Grupo Joven, alternativa saludable.

õLa suma de los conceptos del presupuesto de gastos no coincide con el importe total de las actividades.õ

ÉASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS (P.S. 15)

Proyecto: Ocio alternativo saludable en Polígono Sur.

õSe eliminan del presupuesto de gastos los conceptos objeto de requerimiento (altavoz, rollo alargado, micrófonos y cableado, megáfono, cassette UCD, disfraces) y el importe del alquiler del autobús y se modifican el coste del personal contratado y del taller de chapas, sin especificar el motivo.õ

ÉCRUZ ROJA ESPAÑOLA (P.S. 24)

Proyecto: Cruz Roja Juventud: proyecto asociativo.

õLa entidad reduce en un 61,25 % el importe total de la actividad (de 49.591, 28 Euros a 19.219,29 Euros) y en un 54 % su aportación, pasando ésta de 13.594,06 euros en el presupuesto inicial a tan sólo 6.252,9 euros en el de la subsanación.õ

ÉASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HEMOFILIA ASNHEMO (P.S. 27)

Proyecto: Estrechando lazos. Convivencia para jóvenes afectados y afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas.

õLa entidad corrige el error detectado en el apartado de recursos financieros del proyecto pero no entrega el presupuesto de ingresos corregido.õ

ÉASOCIACIÓN ANIMA VITAE (P.S. 48)

Proyecto: Promoción del deporte y la cultura como herramienta para la integración social para jóvenes residentes en ZNTS de la ciudad de Sevilla.

•La entidad introduce en su presupuesto de gastos un concepto (desplazamiento de los jóvenes) que no estaba en el presupuesto inicial.ö

ÉJUVENTUDES MUSICALES DE SEVILLA (P.S. 51)

Proyecto: Ciclo de promesas del Conservatorio Superior de Música •Manuel Castilloö de Sevilla.

•La entidad introduce un concepto nuevo en su presupuesto de gastos (dietas y desplazamientos de intérpretes e instrumentos).ö

ÉASOCIACIÓN ARTE AULA (P.S. 71)

Proyecto: Jornadas de iniciación artística •Descubre tu arteö.

•La entidad mantiene los gastos de dirección y de coordinación y reduce injustificadamente su aportación al proyecto.ö

IV- Por haber manifestado expresamente no aceptar la propuesta provisional de subvención, de conformidad con lo previsto en la referida cláusula octava de la Convocatoria:

ÉASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN (P.S.3)

Proyecto: Taller de tiempo sano para jóvenes del Polígono Sur

ÉFUNDACIÓN ALJARAQUE (P.S. 60).

Proyecto: Ocio alternativo saludable

V- Por no manifestar su aceptación/no aceptación a la propuesta provisional de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava de la Convocatoria:

ÉASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES COSTALEROS DE PINO MONTANO (P.S.18)

Proyecto: Salida procesional Cruz de Mayo.

CUARTO.- Denegar la subvención a las siguientes entidades por haber reformulado incorrectamente el proyecto/presupuesto tras la notificación de la adjudicación provisional, por los siguientes motivos según consta en el Informe Técnico de fecha 4 de noviembre de 2016:

ÉASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN (P.S.1)

Proyecto: Objetivo Sur

•La entidad disminuye el importe del proyecto y su aportación inicial en una iniciativa que está ya ejecutada.ö

ÉASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN (P.S.2)

Proyecto: Campamento de verano akherdiano.

•La entidad reduce significativamente su aportación inicial (de 2.570 euros en el proyecto inicial a 902,12 euros en el proyecto reformulado).•

ÉRADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA (P.S. 23)

Proyecto: Zona Joven Triana •La entidad suprime de su presupuesto de gastos las salidas culturales y educativas.ö

ÉUNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (P.S. 25)

Proyecto: Viviendo con tu móvil

•La entidad aminora el importe de su proyecto y de su aportación en un 82,5 % (de 6.000 euros en la propuesta inicial a 1.047,91 Euros en la reformulada y de 600 euros a 104,79 euros, respectivamente), lo que supone una merma cualitativa del mismo.ö

ÉCENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA PROYECTO HOMBRE (P.S. 26)

Proyecto: Ocio saludable y actividades de tiempo libre con jóvenes en riesgo de exclusión social

•La entidad incluye un profesional (terapeuta de apoyo) que no estaba contemplado en su propuesta inicial.

Se reduce el número de horas de intervención del responsable del proyecto (terapeuta) en un 65, 76%, pasando de 1.040 horas a 356 horas en su reformulación.ö

ÉASOCIACIÓN JUVENIL ADELANTE (P.S. 31)

Proyecto: Adelante con la educación de los jóvenes 2016

•La entidad presenta un proyecto idéntico a la propuesta inicial pero reduce incomprensiblemente el importe total de las actividades, el importe de algunos de los conceptos incluidos en el presupuesto detallado de gastos (material de papelería, material deportivo, material de música) y su propia aportación, que pasa de 250 Euros en el proyecto subsanado a 117,69 en el reformulado.ö

ÉASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA (P.S. 42)

Proyecto: Taller de teatro juvenil ASEDOWN

•La entidad no precisa el ÷volumen de horas de programación del Técnico responsableö que se aminorarán, para poder valorar si esta disminución es viable.

Asimismo, elimina de su presupuesto de gastos el concepto ÷Recursos Materiales Taller de Teatroö, que tal y como indicaba ella misma en el documento de subsanación de su propuesta ÷son imprescindibles para el desarrollo del taller, así como para la puesta en escena de las obras a presentarö.

ÉFUNDACIÓN SEVILLA ACOGE (P.S. 52)

Proyecto: Adolesciendo

•Se produce una merma significativa en el número de horas totales de dedicación de los voluntarios (personas responsables de la ejecución del proyecto), pasando éstas de 1.800 en la propuesta inicial a tan sólo 800 en la reformulación del proyecto.ö

ÉASOCIACIÓN JUVENIL SALESIANA LAS FLORES DE PÍO XII (P.S. 66)

Proyecto: Vida Saludable

oLa entidad hace coincidir el coste del proyecto con lo concedido provisionalmente, desapareciendo las aportaciones que realizaba inicialmente (oFinanciación propiao y oaportación voluntaria Padres Deporteo). Asimismo, no realiza ninguna reseña sobre las modificaciones que se producen en el proyecto tras el reajuste presupuestario.o

ÉASOCIACIÓN JUVENIL SALESIANA LAS FLORES DE PÍO XII (P.S. 67)

Proyecto: Diviértete los viernes

oLa entidad hace coincidir el coste del proyecto con lo concedido provisionalmente, desapareciendo la aportación que realizaba inicialmente (oFinanciación propiao). Asimismo, no realiza ninguna reseña sobre las modificaciones que se producen en el proyecto tras el reajuste presupuestario.o

ÉASOCIACIÓN JUVENIL SALESIANA LAS FLORES DE PÍO XII (P.S. 68)

Proyecto: Campamentos de verano

oLa entidad hace coincidir el coste del proyecto con lo concedido provisionalmente, desapareciendo las aportaciones que realizaba inicialmente (oFinanciación propiao y oDonación Hermandadeso). Asimismo, no realiza ninguna reseña sobre las modificaciones que se producen en el proyecto tras el reajuste presupuestario.o

ÉASOCIACIÓN JUVENIL SALESIANA LAS FLORES DE PÍO XII (P.S. 69)

Proyecto: Formación del voluntariado en animación juvenil

oLa entidad hace coincidir el coste del proyecto con lo concedido provisionalmente, desapareciendo la aportación que realizaba inicialmente (oFinanciación propiao). Asimismo, no realiza ninguna reseña sobre las modificaciones que se producen en el proyecto tras el reajuste presupuestario.o

QUINTO.- Aprobar el pago de las cantidades correspondientes a los relacionados en el Anexo de este Acuerdo, que se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 50102.33403.48900 del Presupuesto Municipal para el año 2016, condicionado a la previa aceptación por parte de los beneficiarios.

El pago se efectuará mediante el abono del 60% del importe concedido tras la firma del documento de aceptación, y el 40% restante una vez justificado y realizado el proyecto en su totalidad.

SEXTO.- La justificación se realizará en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad. Para los proyectos ya ejecutados, el plazo será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y en el Tablón de Anuncios del Servicio de Juventud y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

El texto del Anexo a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

ANEXO								
P.S.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PRESUP. PROYEC.	PTOS	%	PROPUESTA EC ^a SUBV.	PLAZO DE EJECUCIÓN	
							INICIO	FIN
5	ASOCIACIÓN DESAL	Proyecto juvenil Zona transformación Tres Barrios	6.600,00 p	47	14,60	963,63p	01/01/2016	31/12/2016
8	ASOC. ROMPE TUS CADENAS	Cultura alternativa para jóvenes en riesgo social	800	59	100	800p	01/09/2016	31/12/2016
10	ASOCIACIÓN AUTIMOS SEVILLA	Campamento Urbano para personas con trastornos espectro autismo (TEA)	5.727,80p	57	20,40	1.168,65	04/01/2016	30/12/2016
11	ASOC. DE MUJERES PÁGINAS VIOLETAS	La igualdad a ritmo de reggaetón y rap	3.828,00	56	29,99	1.148,15	01/10/2016	30/11/2016
12	ASOC. EDUCATIVA Y SOCIAL NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	Aquí jugamos tod@s	2.241,80p	52	47,56	1.066,14p	01/10/2016	31/12/2016
17	FACUA	Talleres formativos para jóvenes sobre uso y consumo responsable del teléfono móvil	1.830,00p	41	45,93	840,61p	15/10/2016	31/12/2016
20	ASOCIACIÓN MARAFIKI	Ocio para tod@s	6.064,00p	62	20,96	1.271,17p	11/01/2016	21/12/2016
21	ASOCIACIÓN MARAFIKI	Campamento de Verano òNos vamos a Villadukeò	7.931,00p	67	16,80	1.332,68p	EJECUTADO	
22	ASOCIACIÓN MARAFIKI	Somos Cultura. Taller de creatividad expresiva corporal	2.400,00p	65	50	1.200,00 p	07/01/2016	23/12/2016
28	ASOC.INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	Prevención de la tecno adicción en ESO	2.031,00p	59	59,56	1.209,66	01/05/2016	31/12/2016
29	ASOC. INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	Fomento de la participación voluntaria en jóvenes	700,00p	59	92,86	650,00p	01/06/2016	31/12/2016

32	ASOCIACIÓN AL-GEA	Estudio del grado de alfabetización digital para búsqueda de empleo en jóvenes	600,00p	58	83,33	500,00p	01/03/2016	31/12/2016
33	ASOCIACIÓN AL-GEA	Propuesta de actividades ambientales en torno al Corredor Verde Metropolitano de Sevilla	600,00p	58	83,33	500,00p	15/10/2016	30/11/2016
34	ASOCIACIÓN AL-GEA	Revalorización y Revitalización de espacios públicos a través de la dinamización juvenil	600,00p	58	83,33	500,00p	01/09/2016	31/12/2016
37	ASOC. ALBATROS ANDALUCÍA	Campamento Urbano Albatros 2016	1.678,82p	61	74,50	1.250,66p	EJECUTADO	
38	ASOC. ALBATROS ANDALUCÍA	Insocial	5.745,80p	62	22,12	1.271,17p	02/09/2016	20/12/2016
39	ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA	Proyecto de OTL de la Asociación Rutas de Sevilla	2.510,00p	66	53,91	1.353,18p	01/01/2016	31/12/2016
40	ASOCIACIÓN DACE	Talleres participativos de deporte y ocio. Viviendo experiencias	4.194,00p	81	39,60	1.660,70p	17/10/2016	30/12/2016
41	SCOUTS DE SEVILLA MSC	Campamento de Verano	7.080,00p	71	20,56	1.455,69p	EJECUTADO	
43	ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	Ocio y tiempo libre para jóvenes con síndrome de Down	5.400,00p	54	20,50	1.107,15p	07/01/2016	23/12/2016
45	ÁPICE ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	Revista Ápice epilepsia	4.488,00p	59	26,95	1.209,66p	01/01/2016	31/12/2016
46	ÁPICE, ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	Ocio alternativo, Ápice Epilepsia	5.518,00p	62	23,04	1.271,17p	01/01/2016	31/12/2016
47	ALCER GIRALDA	Jornadas δAcércateδ	2.763,09p	43	31,91	881,62p	01/10/2016	16/12/2016
49	ASOC. CULTURAL GITANA VENCEDORES	Gimnasio Social Vencedores	3.820,00p	52	27,91	1.066,14p	01/11/2016	31/12/2016
50	ASOC. CULTURAL GITANA VENCEDORES	Campamento Vencedores	3.737,50p	56	30,72	1.148,15p	EJECUTADO	

55	ASOC. SCOUT INTERNACIONAL GRUPO INTI-RAYMI	Campamento Scout de Verano 2016	10.600,00p	59	11,41	1.209,66p	EJECUTADO	
56	FEDERACIÓN PROV. DROGODEPENDENCIA LIBERACIÓN	Encuentro Interasociativo Juvenil	6.657,12p	51	15,71	1.045,64p	01/06/2016	31/12/2016
57	FEDERACIÓN PROV. DROGODEPENDENCIA LIBERACIÓN	Punto de Encuentro Joven Polígono Norte	4.350,00p	44	20,73	902,12p	01/01/2016	31/12/2016
59	FUNDACIÓN ALJARAQUE	Torneo Asore	780,00p	42	67,95	530,00p	DICIEMBRE	
64	ASPANRI-ASPANRIDOWN	Creatividad literaria para jóvenes	1.213,40p	50	75	910,00p	19/09/2016	29/12/2016
72	PARQUE ALCOSA PROYECTOS PAP	Urban Mix Parkour Meeting	865,50p	47	87,49	757,25p	EJECUTADO	
73	ASOCIACIÓN ASAENES	Fomento de OTL en contacto con la naturaleza para jóvenes con problemas de salud mental	3.550,00p	78	41,69	1.480,00p	03/10/2016	30/11/2016

DISTRITO SUR

24.- Aprobar la convocatoria pública de ayudas para salidas en autobús del Programa Conoce Andalucía 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de ayudas para salidas en autobús del Programa CONOCE ANDALUCIA 2017, del Distrito Sur, sometido al Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, y la autorización del gasto que conlleva, por importe total de 32.500 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70215-32603-48900 y 70215-33402-48900, quedando adscrito e imputado dicho gasto al contrato de servicio de transporte de viajeros en autobús,

para el desarrollo de actividades y visitas socioculturales, instruido a tal efecto con número de factum 2016/001189.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco del Programa "Conoce Andalucía" 2017, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad del Programa es promover y facilitar excursiones y salidas en autobús que tengan por objeto el conocimiento de lugares, centros e instituciones de interés educativo, cultural, científico y turístico de nuestra Comunidad dirigida a determinados colectivos.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Presidente de la Junta Municipal Delegado del Distrito Sur, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas para salidas en autobús del Programa CONOCE ANDALUCÍA 2017.

DISTRITO TRIANA

25.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2016, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el error producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, en el siguiente sentido, donde dice: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señalan, debe decir:

Aceptar la devolución total de la subvención concedida para gastos de funcionamiento o proyectos específicos a las entidades que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

Destinatario subvención: AMPA REINA VICTORIA DEL CP JOSE MARIA DEL CAMPO

C.I.F.:XXXXXXXXX

Importe subvención: 412,00 p.

Importe justificado: 0,00 p.

Importe Reintegrado (Abonado): 412,00 p.
Intereses de Demora (Abonado): 10,68 p.
Fines: Flamenco en el Cole 2.015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

26.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2016, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el error producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, en el siguiente sentido, donde dice: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señalan, debe decir:

Aceptar la devolución total de la subvención concedida para gastos de funcionamiento o proyectos específicos a las entidades que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

Destinatario subvención: AMPA SAN VICENTE DE PAUL DEL COLEGIO PROTECTORADO DE LA INFANCIA.
C.I.F.: XXXXXXXXXXXX
Importe subvención: 664,07 p.
Importe justificado: 0,00 p.
Importe Reintegrado (Abonado): 664,07 p.
Intereses de Demora (Abonado): 17,83 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2.015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: AMPA ALTOZANO. C.P.S. SAN JACINTO.
Importe subvención 412,00 ¢.
Fines: Actividad Didáctico Musical.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: CLUB DEPORTIVO OLIMPIC DE TRIANA.
Importe subvención: 351,00 ¢.
Fines: Liga Formativa-Categoría Pre-Benjamín.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

29.- Aceptar reintegro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar el reintegro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SEVILLA

Importe subvención: 508,95 º

Importe reintegrado: 508,95 º más 36,01 º de intereses de demora.

Fines: Proyectos específicos (Expte 39/2014)

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA

Importe subvención: 1.034,62 º

Importe justificado: 1.034,62 º

Fines: Proyectos Específicos 2015 (Expte 5/2015 ps32)

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

31.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Bellavista-La Palmera, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la

forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2017:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2017	17.990,28 euros

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001333.

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Bellavista-La Palmera para el año 2017.

Importe de licitación: 14.868,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 3.122,28 €.

Importe total: 17.990,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70220.92000.22701 / 2017	17.990,28 euros

Plazo de ejecución: 1 año (año natural 2017).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 TRLCSP.

Adjudicatario: Vigilantia Inversiones S.A.

Importe de adjudicación: 14.868,00 €, IVA no incluido.

Importe de IVA (21%): 3.122,28 €.

Importe total: 17.990,28 €.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002390.

32.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de transporte terrestre de pasajeros para el desarrollo de viajes y excursiones del Distrito Bellavista-La Palmera, año 2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2017:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2017	6.600,00 euros

TERCERO: Excluir al siguiente licitador por haberse recibido la oferta fuera del plazo establecido en el Pliego de Condiciones del contrato:

- AUTOCARES ITÁLICA, S.L.

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001248.

Objeto: Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el desarrollo de viajes y excursiones organizadas por el Distrito Bellavista-La Palmera para el año 2017.

Importe de licitación; 6.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 600,00 €.

Importe total: 6.600,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70220.33402.22799 / 2017	6.600,00 euros

Plazo de ejecución: 1 año (año natural 2017).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 TRLCSP.

Adjudicatario: Autocares Barrero, S.L.

Importe de adjudicación: 6.000,00 p, IVA no incluido.

Importe de IVA (10%): 600,00 p.

Importe total: 6.600,00 p.

Porcentaje de baja ofertado: 30%.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002390.

ASUNTOS DE URGENCIA

ALCALDIA

A.- Adjudicar contrato de suministro e instalación de equipamiento firewall para la gestión de seguridad perimetral y control de acceso a internet.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios juicio valor	Puntuación criterios automáticos	Total
ACUNTIA, S.A.	70	28	98
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	45	22	67
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (SCC)	10	0	10

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/001030.

OBJETO: Suministro e instalación de equipamiento firewall para la gestión de seguridad perimetral y control de acceso a internet del Ayuntamiento de Sevilla. (Ref 20/16).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 72.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 15.120,00 €.

IMPORTE TOTAL: 87.120,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.62600/16	87.120,00 Euros

ADJUDICATARIO: Acuntia S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.600,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

TERCERO. (1)- Incorporar a la partida presupuestaria 90003-92017-62600/16, el saldo de 21.780,00 €, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado en el ejercicio corriente.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

B.- Nombramiento, en comisión de servicio, de un funcionario, como Secretario Dirección Área adscrito al Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (Dirección General Distrito Nervión).

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D. MANUEL JESÚS TRASIERRA FLORES en el puesto de SECRETARIO DIRECCIÓN ÁREA C2-16 adscrito al ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES (DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NERVIÓN), con efectividad del día 5 de diciembre de 2016, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

Aplicación Presupuestaria: 20106-92401.

C.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de la celebración del Proyecto ñMurillo y Sevilla: 400 años del nacimiento de un pintor universalö.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de 40 horas extraordinarias por parte D^a M^a Antonia Ruíz Díaz con motivo de la celebración del proyecto Murillo y Sevilla. 400 años del nacimiento de un pintor universal.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 910 p que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente.

D.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración del Presupuesto del año 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración del Presupuesto del año 2017. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los trabajadores.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H.</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE p</u>
ENRIQUE CARREÑO MONTES	40	39,55	1.582,00
SANDRA MANZANO PINTO	40	17,6	704,00
ROCIO MERINO BLATNIK	40	17,6	704,00
CLARA Mª MUÑOZ PINTO	40	21,85	874,00
JORGE A. RAMON MONTORO	40	37,83	1.513,20
NICOLASA RUIZ MARQUEZ	40	27,12	1.084,80

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 6.462 p que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente.

E.- Aprobar modificación del contrato de donación de la denominada "Colección Mariano Bellverö".

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la modificación del contrato de donación suscrito el 14 de mayo de 2015 con D. Mariano Bellver Utrera y su esposa D^a Dolores Mejías, aprobado en la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2015, relativo a la donación al Ayuntamiento de Sevilla de la Colección Mariano Bellver, mediante la agregación de una Adenda en los siguientes términos:

Las referencias hechas en el contrato al edificio del Pabellón Real, en concreto en las cláusulas Segunda y Cuarta, como propiedad del Ayuntamiento pendiente de rehabilitación donde deberá ser exhibida por tiempo indefinido la Colección Bellver, como fecha límite el 5 de diciembre de 2017 y con el carácter de condición suspensiva; se sustituyen por el edificio denominado Casa Fabiola, sito en calle Fabiola nº 5, cuya adquisición culminará el Ayuntamiento.

En consecuencia, solo se modifica el lugar indicado en el contrato para la exhibición de la Colección, no suponiendo novación del mismo, y permaneciendo idéntico el resto de su contenido.

F.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela EPU S-1 del Plan de Sectorización SUNP-AE-1 (Aeropuerto), sita en C/ Faustino Gutiérrez Álviz y Armario, tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de varios bienes y adscribirlos a LIPASAM y al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 16 de septiembre de 2015, de la parcela EPU S-1 del Plan de Sectorización SUNP-AE-1 (Aeropuerto), sita en calle Faustino Gutiérrez Álviz, con una superficie de 11.490 m², inscrita como finca registral nº 9.402 en el Registro de la Propiedad nº 14.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de los siguientes bienes de dominio público:

- Parcela de 5.000 m², sita en calle Profesor Faustino Gutiérrez Álviz y Armario esquina a calle Periodista Eduardo Chinarro Díaz, donde se ubica actualmente el Parque Auxiliar de Limpieza Este (bien nº 49.344-GPA).

- Parcela de 6.490 m², resto de la Parcela EPU S-1 del SUNP-AE-1 Aeropuerto, sita en calle Profesor Faustino Gutiérrez Álviz y Armario (bien nº 49.345-GPA).

TERCERO: Adscribir a la Empresa Municipal de Limpieza y Protección Medioambiental S.A. (LIPASAM), de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía la parcela de 5.000 m² donde actualmente se ubica el Parque Auxiliar de Limpieza y con código bien: 49.344-GPA, con destino a Parque de Limpieza, para su gestión y administración.

CUARTO: Adscribir al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, con carácter organizativo y a tenor de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los bienes que se describe a continuación:

1. Bien: Parcela resto EPU S-1 del SUNP-AE-1 Aeropuerto, sita en calle Profesor Faustino Gutiérrez Álviz y Armario, con una superficie de suelo de 6.490 m².
Inventario: Código nº 49.345-GPA.
Título de adscripción: Con carácter organizativo al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.
Destino: Actividades de la competencia del referido Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
Plazo: Hasta que las parcelas se destinen a los usos previstos en el PGOU.
2. Bien: Parcela EPU S-2 del SUNP-AE-1 Aeropuerto, sita en calle Profesor Faustino Gutiérrez Álviz y Armario, con una superficie de suelo de 7.120 m².
Inventario: Código nº 33.388-GPA.
Título de adscripción: Con carácter organizativo al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.
Destino: Actividades de la competencia del referido Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
Plazo: Hasta que las parcelas se destinen a los usos previstos en el PGOU.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

G.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas, 2016.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2016 elaborado por la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

H.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones "Sevilla Solidaria 2017".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones "Sevilla Solidaria 2017" que tiene por objeto regular las subvenciones del Área de Bienestar Social y Empleo en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los Servicios municipales en el marco de sus competencias y recursos, relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La finalidad principal de la convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en Área de Bienestar Social y Empleo, el impulso, apoyo y coordinación del voluntariado y las actuaciones de la iniciativa social, así como del movimiento asociativo, desarrollando proyectos que complementen las competencias y actividades

municipales según las prioridades establecidas, que figuran en las disposiciones específicas de esta convocatoria.

El ámbito temporal de la ejecución de los proyectos es la anualidad 2017 y el ámbito territorial el municipio de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 1.270.297,00 euros, que se imputará al presupuesto de ejercicio futuro 2017, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para tal finalidad en el citado ejercicio. La distribución y asignación de esta cantidad se realizará de acuerdo a los criterios y porcentajes establecidos en la disposición vigésimo primera y tercera de esta Convocatoria, limitándose la asignación presupuestaria a percibir por Entidad a la de 150.000 euros con carácter general. Para el sector personas sin hogar se establecen límites específicos.

TERCERO.- Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren y que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, así como la finalidad de los proyectos subvencionados, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono anticipado del 100 % de la misma.

CUARTO.- El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.

I.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios (lote 1).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE N° 1: CASCO ANTIGUO-TRIANA-LOS REMEDIOS

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
ASISTTEL, SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.	25,90	70,00	95,90 puntos
AZVASE S.L.	22,40	64,02	86,42 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	10,55	69,21	79,76 puntos
MACROSAD S.C.A.	24,65	44,50	69,15 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 29/16 FACTUM: 2016/859/LOTE 1

OBJETO: Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 5.842.853,52 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE PRECIO HORA DE LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:

SAD Dependencia:

Hora diurna: El precio máximo a ofertar será de 16,14 ¢.

Hora nocturna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 ¢.

Hora festiva diurna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 ¢.

Hora festiva nocturna: El precio máximo a ofertar será de 25,23 ¢.

SAD Servicios Sociales Comunitarios: El precio máximo a ofertar será de 16,14 ¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.842.853,52 ¢

IMPORTE DEL IVA: 233.714,14 ¢

IMPORTE TOTAL: 6.076.567,66 ¢

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada

una de las modalidades horarias (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 8,25%):

SAD Dependencia:

El precio por hora diurna será de 14,81 p/hora.

El precio por hora nocturna será de 18,52 p/hora.

El precio por hora festiva diurna será de 18,52 p/hora.

El precio por hora festiva nocturna será de 23,15 p/hora.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

El precio hora será de 14,81 p/hora.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23123.2279960/17	4.483.892,12 p
60101.23122.2279960/17	196.695,43 p
60101.23122.22799/17	1.274.895,65 p
60101.23122.22799/18	121.084,46 p

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (25,90 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (70 puntos), lo que supone una puntuación total de 95,90 puntos.

La propuesta de AZVASE S.L. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (22,40 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (64,02 puntos), suponiendo una puntuación total de 86,42 puntos.

La propuesta de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. queda clasificada en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (10,55 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,21 puntos), lo que supone una puntuación total de 79,76 puntos.

La propuesta de MACROSAD S.C.A. queda clasificada en cuarto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (24,65 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (44,50 puntos), lo que supone una puntuación total de 69,15 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de un año desde el 1 de enero de 2017.

GARANTÍA DEFINITIVA: 292.142,68 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374ö.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 5.955.483,20 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017 y la cuantía de 121.084,46 ¢ para el ejercicio 2018.

J.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio, Este (lote 2).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE N° 2 ESTE

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
CLAROS S.CA.	28,20	67,05	95,25 puntos
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	20,60	70,00	90,60 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 29/16 FACTUM: 2016/859/ LOTE 2

OBJETO: Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.912.239,54 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE PRECIO HORA DE LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:

SAD Dependencia:

Hora diurna: El precio máximo a ofertar será de 16,14 ¢.

Hora nocturna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 ¢.

Hora festiva diurna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 ¢.

Hora festiva nocturna: El precio máximo a ofertar será de 25,23 ¢.

SAD Servicios Sociales Comunitarios: El precio máximo a ofertar será de 16,14 ¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.912.239,54 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 316.489,59 p.

IMPORTE TOTAL: 8.228.729,13 p.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora de un 3,30%):

SAD Dependencia:

El precio por hora diurna será de 15,61 p/hora.

El precio por hora nocturna será de 19,51 p/hora.

El precio por hora festiva diurna será de 19,51 p/hora.

El precio por hora festiva nocturna será de 24,40 p/hora.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

El precio hora será de 15,61 p/hora.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23123.2279960/17	6.152.154,19 p
60101.23122.2279960/17	256.457,01 p
60101.23122.22799/17	1.658.138,03 p
60101.23122.22799/18	161.979,90 p

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista

ADJUDICATARIO: CLAROS S.C.A.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a CLAROS S.C.A., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (28,20 puntos), y de los criterios

evaluables económicamente (67,05 puntos), lo que supone una puntuación total de 95,25 puntos.

La propuesta de FERROVIAL SERVICIOS S.A. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (20,60 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (70 puntos), lo que supone una puntuación total de 90,60 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de un año desde el 1 de enero de 2017.

GARANTÍA DEFINITIVA: 98.903,00 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374ö

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 8.066.749,23 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017 y a la cuantía de 161.979,90 ¢ al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

K.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio, Macarena (lote 3).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE Nº 3 MACARENA

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.	29,75	70,00	99,75 puntos
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.	29,40	68,56	97,96 puntos
EULEN	26,10	69,22	95,32 puntos
ARQUISOCIAL	23,75	69,22	92,97 puntos
UTE INGESAD-DOC	22,35	69,22	91,57 puntos
GRUPO ADL S.C.A	15,70	69,19	84,89 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 29/16 FACTUM: 2016/859/ LOTE 3.

OBJETO: Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.443.555,50 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE PRECIO HORA DE LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:

SAD Dependencia:

Hora diurna: El precio máximo a ofertar será de 16,14 ¢.

Hora nocturna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 ¢.

Hora festiva diurna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 ¢.

Hora festiva nocturna: El precio máximo a ofertar será de 25,23 ¢.

SAD Servicios Sociales Comunitarios: El precio máximo a ofertar será de 16,14 ¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.443.555,50 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 257.742,22 ¢.

IMPORTE TOTAL: 6.701.297,72 ¢.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora de un 4%):

SAD Dependencia:

El precio por hora diurna será de 15,49 p/hora.

El precio por hora nocturna será de 19,37 p/hora.

El precio por hora festiva diurna será de 19,37 p/hora.

El precio por hora festiva nocturna será de 24,22 p/hora.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

El precio hora será de 15,49 p/hora.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23123.2279960/17	4.944.302,56 p
60101.23122.2279960/17	216.988,90 p
60101.23122.22799/17	1.408.183,02 p
60101.23122.22799/18	131.823,24 p

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SERVISAR, SERVICIOS SOCIALES S.L.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a SERVISAR, SERVICIOS SOCIALES S.L, como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (29,75

puntos), y de los criterios evaluables económicamente (70 puntos), lo que supone una puntuación total de 99,75 puntos.

La propuesta de VALORIZA, SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L. queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (29,40 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (68,56 puntos), lo que supone una puntuación total de 97,96 puntos.

La propuesta de EULEN queda clasificada en tercer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (26,10 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,22 puntos), lo que supone una puntuación total de 95,32 puntos

La propuesta de ARQUISOCIAL queda clasificada en cuarto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (23,75 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,22 puntos), lo que supone una puntuación total de 92,97 puntos.

La propuesta de UTE INGESAD-DOC queda clasificada en quinto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto

técnico (22,35 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,22 puntos), lo que supone una puntuación total de 91,57 puntos

La propuesta de GRUPO ADL S.C.A. queda clasificada en sexto lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (15,70 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (69,19 puntos), lo que supone una puntuación total de 84,89 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de un año desde el 1 de enero de 2017.

GARANTÍA DEFINITIVA: 322.177,78 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 6.569.474,48 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017 y a la cuantía de 131.823,24 ¢ al que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del Ejercicio 2018.

L.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio, Nervión, San Pablo, Santa Justa, Sur y Polígono Sur (lote 4).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE Nº 4 NERVIÓN SAN PABLO SANTA JUSTA SUR Y POLÍGONO SUR.

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN CRITERIO AUTOMÁTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
CLECE S.A.	30,00	70,00	100 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 29/16 FACTUM: 2016/859/ LOTE 4.

OBJETO: Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 13.220.209,08 p (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIO HORA DE LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:

SAD Dependencia:

Hora diurna: El precio máximo a ofertar será de 16,14 p.

Hora nocturna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 p.

Hora festiva diurna: El precio máximo a ofertar será de 20,18 p.

Hora festiva nocturna: El precio máximo a ofertar será de 25,23 p.

SAD Servicios Sociales Comunitarios: El precio máximo a ofertar será de 16,14 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.220.209,08 p.

IMPORTE DEL IVA: 528.808,36 p.

IMPORTE TOTAL: 13.749.017,44 p.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora de un 2,73%):

SAD Dependencia:

El precio por hora diurna será de 15,70 p.

El precio por hora nocturna será de 19,63 p.

El precio por hora festiva diurna será de 19,63 p.

El precio por hora festiva nocturna será de 24,54 p.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

El precio hora será de 15,70 p.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23123.2279960/17	10.386.385,18 ¢
60101.23122.2279960/17	414.992,68 ¢
60101.23122.22799/17	2.672.703,48 ¢
60101.23122.22799/18	274.936,10 ¢

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: CLECE S.A.

MOTIVACIÓN: La propuesta de la entidad CLECE S.A ha sido la única presentada para el Lote 4 y, por tanto, clasificada en primer lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, efectuada por el Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales en informes de fecha 20 y 28 de octubre del presente respectivamente, relativo a la valoración del proyecto técnico (30 puntos), y de los criterios evaluables económicamente (70 puntos), lo que supone una puntuación total de 100 puntos.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución será de un año desde el 1 de enero de 2017.

GARANTÍA DEFINITIVA: 661.010,45 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 13.474.081,34 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2017 y a la cuantía de 274.936,10 ¢ al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

M.- Adjudicar la prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el marco educativo y comunitario del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2016/001154.

Objeto: Contratación de la prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el marco educativo y comunitario del Distrito Cerro-Amate.

Presupuesto de Licitación: 19.152,00 p (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 15.743,50 p (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 3.306,14 p.

Importe Total: 19.049,64 p (IVA incluido).

Adjudicatario: Patricia Martín Osto.

Garantía Definitiva: 787,18 p.

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002376.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente.

Aplicación	Ejercicio	Importe
60105.31101.22799	2017	19.049,64 p

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2017 por importe de 19.049,64 p (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 60105.31101.22799, el saldo de 4.124,28 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2017.

DISTRITO CERRO-AMATE

N.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de alumbrado navideño para Tres Barrios-Amate organizado por el Distrito Cerro Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes
2016	4.708,98 Euros
2017	941,79 Euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001634

Objeto: SERVICIO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA TRES BARRIOS-AMATE ORGANIZADO POR EL DISTRITO CERRO AMATE

Cuantía del Contrato: 4.678,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 982,38 p.

Importe total: 5.660,40 p.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 08/01/2017

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138,3 TRLCSP.

Adjudicatario: ILUMINACIONES ELECFES S.L.

Importe de Adjudicación 4.670,06 p (sin IVA).

Importe del IVA 980,71 p.

IMPORTE TOTAL: 5.650,77 p.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- LO1410917-LA0002395.

Ñ.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de alumbrado navideño para el Distrito Cerro Amate, 2016-2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

	Importes
2016	12.099,38 Euros
2017	2.419,87 Euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/001633.

Objeto: SERVICIO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL DISTRITO CERRO AMATE 2016/17.

Cuantía del Contrato: 12.009,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.521,90 p.

Importe total: 14.530,90 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.33801.22799	12.099,38 Euros
70214.33801.22799	2.419,87 Euros

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 08/01/2017.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138,3 TRLCSP

Adjudicatario: ILUMINACIONES ELECFES S.L.

Importe de Adjudicación: 11.999,38 p (sin IVA).

Importe del IVA: 2.519,87 p.

IMPORTE TOTAL: 14.519,25 p.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- LO1410917- LA0002395.